

## Bases para la participación en el programa Provincia Creativa Curso 2019/2020

### 1.- OBJETO

Fomentar la participación de la comunidad universitaria en la vida cultural de los municipios de Salamanca, a través de *Provincia Creativa*, un programa de colaboración entre la Diputación y la Universidad de Salamanca.

### 2.- ÁMBITO Y ACCESO

La presente convocatoria, está abierta a todos aquellos proyectos de ámbito creativo y cultural como grafitis, talleres de escritura, música, pintura, fotografía, danza, teatro, cine, rutas interpretadas, aquellas dirigidas a la conservación del patrimonio inmaterial etc.

El acceso a este programa contempla estas dos vías:

- a) Presentación de un proyecto, en el que se ofertan actividades por parte de estudiantes voluntarios y/o profesores que pueden tutelar la actividad.
- b) Presentación y/o solicitud de actividad cultural por parte del representante de la localidad.

Las propuestas de actividad deberán ajustarse a los siguientes epígrafes:

- **Título de la actividad**
- **Breve descripción**
- **Fecha/s y horarios de realización previstos**
- **Nombre del/ los pueblo/s<sup>1</sup> en el/los que llevarlo a cabo**
- **Perfil de la población destinataria**
- **Recursos necesarios**
- **Observaciones**

---

<sup>1</sup> Solo se rellenará en el caso de que se tenga claro dónde se va a realizar. En el caso de que se deje en blanco, se ofertará a los ayuntamientos solicitantes sin actividad asignada.

Se presentarán a través de los formularios enlazados en la página Web del Servicio de Asuntos Sociales de la Universidad: <http://sas.usal.es/provincia-creativa-2019-2020/>

### **3.- CALENDARIO**

El plazo de presentación de propuestas se abrirá el 5 de noviembre de 2019 y se cerrará el 31 de marzo de 2020.

Una vez aprobado, el proyecto deberá desarrollarse antes del 15 de junio de 2020.

El informe de la actividad deberá entregarse antes del 23 de junio de 2020.

### **4.- VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN**

La valoración se realizará atendiendo a la fecha de recepción, a la coherencia y viabilidad de la propuesta y al crédito disponible.

La aprobación o desestimación se comunicará a los solicitantes, en un plazo máximo de diez días lectivos desde la recepción de su solicitud. En dicha comunicación se fijarán los gastos de material, manutención y desplazamiento, cubiertos por el Programa.

### **Fecha 5.- MEMORIA**

Una vez concluido el proyecto, la/las personas que lo desarrollen se comprometen a elaborar una breve *memoria del proyecto*, recogiendo, al menos, los siguientes puntos:

- **Título de la actividad**
- **Fecha/s y horarios de realización**
- **Nombre del/los pueblo/s en el/los que se ha desarrollado**
- **Personas voluntarias que han participado**
- **Breve resumen de la actividad y las tareas desarrolladas**
- **Valoración de la actividad, por ambas partes**
- **Perfil y número de participantes**
- **Algunas fotografías representativas de la actividad**

Dicha memoria se enviará al correo electrónico: [sas@usal.es](mailto:sas@usal.es)